

Fecha: 11 de SEPTIEMBRE del 2023

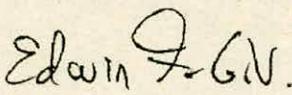
**DECLARACIÓN JURAMENTADA**

Yo EDWIN FARLEY GUERRERO VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.700.471 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de San Cristóbal), manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

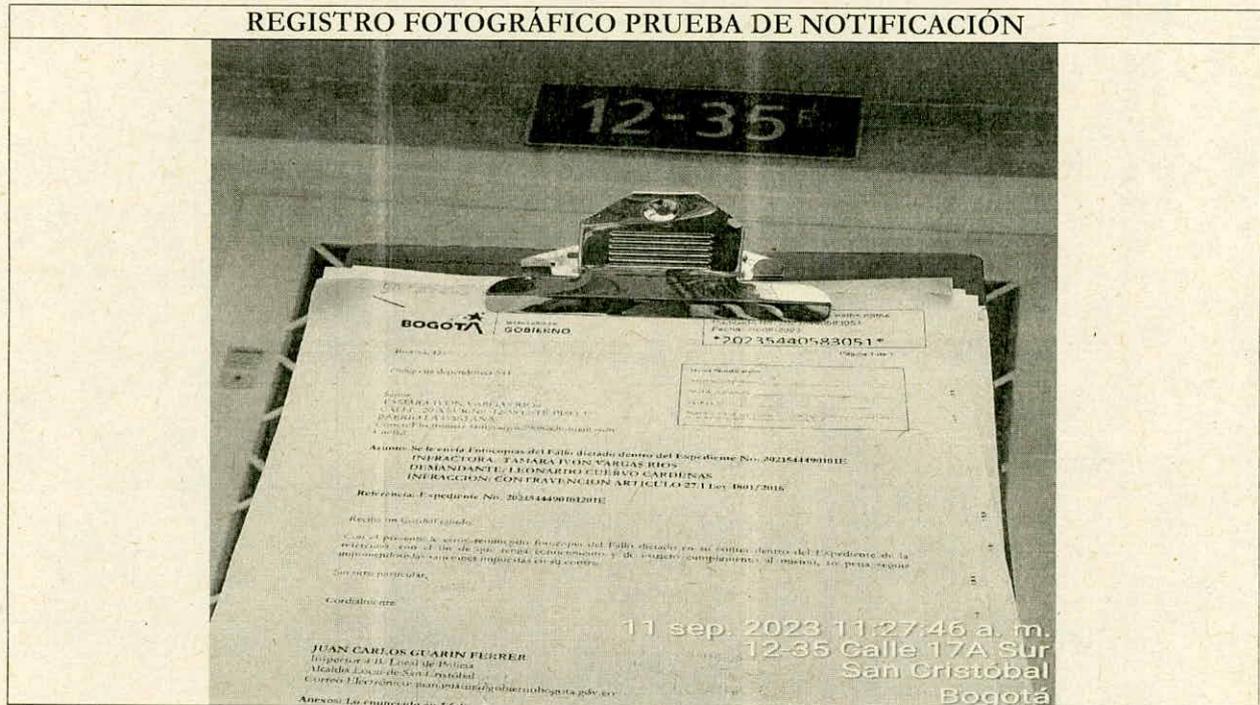
RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20235440583051	543 GESTION POLICIVA	TAMARA IVON VARGAS RIOS	CUARTA

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	
2. DIRECCION DEFICIENTE	
3. REHUSADO	
4. CERRADO	SE FIJA NOTIFICACION
5. FALLECIDO	
6. PREDIO DESOCUPADO	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	
9. FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	*
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA	HORA	
1º. VISITA	08/ 09 / 23	2 : 35 PM	
2º. VISITA	11 / 09/ 23	11 : 27 AM	
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	*	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	EDWIN FARLEY GUERRERO VARGAS
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	79.700.471

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



**Nota 1:** En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Nota 2:** De acuerdo con el instructivo GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6: “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizaron en la pagina web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

12 SEP 2023

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_ se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento de \_\_\_\_\_ anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

STU LA CASTAÑA AL FRENTE PARQUE CASTAÑA



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235440583051

Fecha: 29-08-2023

**\*20235440583051\***

Página 1 de 1.

Bogotá, D.C.

código de dependencia 544

Señor

TAMARA IVON VARGAS RIOS.

CALLE 20 A SUR No. 12-35 ESTE PISO 3°.

BARRIO LA CASTAÑA.

Correo Electrónico: tamyvargas2008@hotmail.com

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

**Asunto: Se le envía Fotocopias del Fallo dictado dentro del Expediente No. 2021544490101E**

**INFRACTORA: TAMARA IVON VARGAS RIOS**

**DEMANDANTE: LEONARDO CUERVO CARDENAS**

**INFRACCION: CONTRAVENCION ARTICULO 27.1 Ley 1801/2016**

**Referencia: Expediente No. 2021544490101201E**

Reciba un Cordial saludo:

Con el presente le estoy remitiendo fotocopia del Fallo dictado en su contra dentro del Expediente de la referencia, con el fin de que tenga conocimiento y de estricto cumplimiento al mismo, so pena seguir imponiéndose las sanciones impuestas en su contra.

Sin otro particular,

Cordialmente

**JUAN CARLOS GUARIN FERRER**

Inspector 4 B. Local de Policía

Alcaldía Local de San Cristóbal

Correo Electrónico: juan.guarin@gobiernobogota.gov.co

**Anexos: Lo enunciado en 3 folios.**

Proyectó: J.G.C.C.

Revisó y Aprobó: J.C.G.F.

Alcaldía Local de San  
Cristóbal  
Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur  
Código Postal: 110421  
Tel. 3636740 - 3636741  
Información Línea 195  
www.sancristobal.gov.co

GDI-GPD-F050  
Versión: 05  
Vigencia: 8 de febrero de 2023  
Caso HOLA: 296839



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.